

INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE CREA LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

En virtud de lo establecido en el artículo 114 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, en su artículo 6.2, todas las Consejerías y centros directivos de la Junta de Andalucía tienen la obligación de acompañar al procedimiento de elaboración de los proyectos de ley, disposiciones reglamentarias y planes, un informe en el que se valore el impacto de género que pueden causar las mismas tras su aprobación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, que regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de Género, la emisión del informe corresponde al centro directivo competente para la iniciación del procedimiento de elaboración de la disposición que se trate.

En ejecución de todo ello, se emite el presente Informe con el objeto de evaluar el impacto de género que pudiera causar el proyecto de Decreto arriba enunciado.

1. Objeto de la norma.

El proyecto de Orden por la que se crea la estructura organizativa del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de los centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

2. Pertinencia de género de la norma.

Para identificar si el proyecto de decreto es pertinente o no a la integración del enfoque de género, es decir, si la norma en cuestión es susceptible o no de incidir sobre las desigualdades existentes entre hombres y mujeres, debe responderse a las siguientes cuestiones:

Código:	6hWMS737PFIRMA80/bgS8qP0u4sfv6	Fecha	26/09/2022
Firmado Por	CARMEN BUSTAMANTE RUEDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2



1. ¿Afecta directa o indirectamente a personas físicas o jurídicas u órganos colegiados?

La norma afecta de manera directa a una persona jurídica como es la Administración de la Junta de Andalucía.

2. ¿Influye en el acceso y/o en el control de los recursos?

No.

3. ¿Puede influir en la modificación de la situación y/o posición social de la mujer?

No.

4. ¿Influye en la modificación del rol de género y en los modelos estereotipados que la sociedad impone sobre mujeres y hombres?

No

Ante estas cuestiones, resulta obvio que el contenido de este proyecto normativo que recoge la estructura y funciones del Servicio de Prevención del SAS, no tiene una incidencia directa en las personas, mujeres y hombres, ni afecta al acceso a los recursos ni incide en la modificación de los roles de género.

Por todo lo expuesto, la aprobación del proyecto de Orden por la que se crea la estructura organizativa del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de los centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud NO es PERTINENTE AL GÉNERO.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL PERSONAL

Código:	6hWMS737PFIRMA80/bgS8qP0u4sfv6	Fecha	26/09/2022	
Firmado Por	CARMEN BUSTAMANTE RUEDA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2	